

**GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país. Que, la suma aprobada para la Presidencia de la República por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional. Que, la Presidencia de la República, por los causales del encausamiento a la Constitucionalización del país, ha tenido que realizar desembolsos no contemplados en el Presupuesto General de la Nación, por cuya razón, se hace imperioso disponer de un soporte presupuestario adicional que le permita solventar normalmente las actividades que viene realizando. Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Apruébase el Presupuesto Adicional de la Presidencia de la República a fin de reforzar el presupuesto de la gestión de 1979, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.11.913.600.-), de acuerdo al siguiente detalle:

| PRESIDENCIO DE LA REPUBLICA                |                                   |                            |
|--------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION GENERAL       |                                   |                            |
| INGRESOS                                   |                                   |                            |
| (En Pesos Bolivianos)                      |                                   |                            |
| Financiamiento por Origen de los Recursos: |                                   |                            |
| Código Fuente                              |                                   | Presupuesto Adicional 1979 |
| INACIONALES                                |                                   | 11.913.600.-               |
| 1.-                                        | Tesoro Nacional                   | 11.913.600.-               |
| T o t a l :                                |                                   | 11.913.600.-               |
| EGRESOS                                    |                                   |                            |
| (En Pesos Bolivianos)                      |                                   |                            |
| Clasificación por Objeto del Gasto:        |                                   |                            |
| Código Descripción                         |                                   | Presupuesto Adicional 1979 |
| 200                                        | SERVICIOS NO PERSONALES           | 11.913.600.-               |
| 220                                        | Servicios de Transporte y Seguros | 1.800.000.-                |
| 223                                        | Fletes y Almacenamiento           | 1.800.000.-                |
| 260                                        | Otros Servicios No Personales     | 10.113.600.-               |

262 Asignaciones Globales

10.113.600.-

Total :?????????..

11.913.600.-

El señor Ministro de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA**, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.